

**"COMPRAS Y PATRIMONIO - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - PARANÁ
S / ALQUILER INMUEBLE P / ALOJAR JDO. CIVIL Y COMERCIAL N°2
VICTORIA S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." (Expte. n.º 3627/2025)**

Resolución del Tribunal de Superintendencia n.º 37/2026-DGA

PARANÁ, 24 de junio de 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Superintendencia n.º 36/2026-DGA se autorizó el traslado de la Oficina de Notificaciones, Archivo y Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Victoria al inmueble ubicado en calle Sarmiento n.º 580 de esa localidad, y se dispuso el emplazamiento del nuevo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n.º 2 y de la Oficina de Gestión Única en el edificio ubicado en calle Mitre n.º 581, de conformidad con la propuesta elaborada por la Dirección de Arquitectura Judicial - ver fs. 234/235.

Que, a fin de materializar la reubicación funcional dispuesta, la Dirección de Arquitectura Judicial elevó una propuesta integral de acciones e intervenciones a desarrollar en los inmuebles de calles Mitre n.º 581 y Sarmiento n.º 580 de la ciudad de Victoria - con planos ilustrativos -, contemplando el traslado progresivo de organismos, mobiliario, equipamiento informático y documentación, así como la adecuación de las instalaciones eléctricas y de red necesarias para el funcionamiento de los nuevos espacios de trabajo- ver fs. 269/275.

Que la propuesta prevé la intervención coordinada de las áreas de Mayordomía, Intendencia, Informática y personal local de maestranza, e incluye la realización de tareas de traslado, redistribución de mobiliario, adecuación de instalaciones, implementación de una nueva sala de audiencias y puesta en funcionamiento del equipamiento informático destinado a los organismos involucrados.

Que la Dirección de Arquitectura Judicial estimó que la totalidad de las tareas podrá ejecutarse en un plazo aproximado de cuatro (4) días consecutivos, recomendando que los trabajos se inicien un día viernes, a fin de facilitar el desarrollo de las tareas de mayor complejidad y minimizar el impacto sobre la prestación del servicio de justicia.

Que asimismo la mencionada Dirección indicó que la ejecución de los trabajos requerirá la declaración de días inhábiles para la atención al público para la Oficina de Notificaciones, para el Juzgado Civil, Comercial y Laboral n.º 1 y para el ETI en el primer día y nuevamente para los dos últimos en el cuarto día, por

lo que recomienda que las tareas se inicien un día viernes a fin de facilitar el desarrollo del traslado de mayor complejidad.

Que, en atención a la proximidad del receso judicial de invierno y a fin de optimizar la ejecución de las tareas proyectadas, resulta conveniente disponer que los trabajos se desarrollen entre los días 26 de junio y 1° de julio de 2026.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 204 de la Constitución de Entre Ríos y el artículo 37 de la Ley n.º 6.902.

Que, en virtud de los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la propuesta integral de acciones e intervenciones elaborada por la Dirección de Arquitectura Judicial destinada a concretar la reubicación funcional de organismos de la jurisdicción Victoria en los inmuebles ubicados en calles Mitre n.º 581 y Sarmiento n.º 580 de esa ciudad, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Superintendencia n.º 36/2026-DGA.

2º) Disponer que las tareas previstas en la propuesta aprobada se desarrollen entre los días 26 de junio y 1° de julio de 2026, conforme la planificación elaborada por la Dirección de Arquitectura Judicial.

3º) Declarar inhábil judicial para la atención al público el día 26 de junio de 2026 al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n.º 1 de la ciudad de Victoria, al Equipo Técnico Interdisciplinario y a la Oficina de Notificaciones de esa jurisdicción, debiendo el personal concurrir normalmente a prestar servicios y colaborar con las tareas de traslado y reorganización previstas.

4º) Declarar inhábil judicial para la atención al público el día 1° de julio de 2026 al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n.º 1 de la ciudad de Victoria y al Equipo Técnico Interdisciplinario de esa jurisdicción - con concurrencia normal del personal a prestar servicios - a fin de culminar las tareas de traslado, instalación y puesta en funcionamiento de los espacios previstos en la propuesta aprobada.

5º) Hacer saber a las áreas de Intendencia y Mayordomía que deberán gestionar con la debida antelación las comisiones de servicio, personal y vehículos que resulten necesarios para la ejecución de las tareas encomendadas.

6º) Encomendar a la Oficina de Informática la adopción de las medidas necesarias para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del

equipamiento informático y de videograbación requerido para la implementación de la nueva distribución funcional, coordinando las acciones pertinentes con las áreas de Compras y Patrimonio, según corresponda.

7°) Notificar la presente - con copia del informe y planos acompañados por la Dirección de Arquitectura Judicial -, a la Superintendencia de la Jurisdicción Victoria, a los organismos judiciales involucrados, a la Dirección de Arquitectura Judicial, a las áreas de Intendencia, Mayordomía, Informática, Compras y Patrimonio del STJER.

8°) Disponer la publicación de la presente a través del Servicio de Información y Comunicación (SIC) y notificar al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a su Sección Victoria.

9°) Registrar. FDO: GERMÁN R. F. CARLOMAGNO - MIGUEL ANGEL GIORGIO - LEONARDO PORTELA- LAURA M. SOAGE - ANTE MI: ESTEBAN SIMON.-

ES COPIA